

## **Autoriza CG del IEE Colima distribución de Boletas Electorales a CME y aprueba difusores oficiales del PREP**

*\*\*También se dio la autorización de funcionarias y funcionarios de los Consejos Municipales Electorales para dar fe pública de hechos y circunstancias de tiempo; se aprobó el acuerdo relativo al cómputo de los votos que se emitan a favor de dos o más partidos políticos coaligados; y las transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos 2018.*



Este lunes 04 de junio el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Colima autorizó a las y los consejeros electorales Ayizde Anguiano Polanco, Raúl Maldonado Ramírez, Martha Elba Iza Huerta, Arlen Alejandra Martínez Fuentes y Javier Ávila Carrillo, para entregar las Boletas Electorales a las Presidencias de los Consejos Municipales Electorales en sus respectivas instalaciones, el día 15 de junio del

año que transcurre. El procedimiento se llevará a cabo con el acompañamiento de notarios públicos.

En caso de que se presentaran causas de fuerza mayor, y alguna de las o los consejeros autorizados no pudiera realizar la entrega de las Boletas Electorales, la consejera presidenta del IEE, Nirvana Fabiola Rosales Ochoa, podrá designar algún funcionario del instituto para llevar a cabo dicha actividad; y en caso de ausencia, por consenso de la mayoría de las y los consejeros electorales presentes el día de la actividad se efectuará la referida designación.

Aunado a lo anterior, el Órgano Superior de Dirección propuso la autorización de la consejera electoral Noemí Sofía Herrera Núñez, para que sea ella quien acuda a la bóveda de seguridad de la empresa “Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.”, a efecto del resguardo del excedente de Boletas Electorales.

Por otro lado, el Consejo General aprobó el acuerdo relativo a la habilitación y autorización de funcionarias y funcionarios de los Consejos Municipales Electorales para dar fe



pública de hechos y circunstancias de tiempo, modo y lugar dentro de las diligencias que se realicen por acuerdo previo de delegación de quien ejerce la titularidad de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General o en auxilio de quienes encabezan las Secretarías Ejecutivas en los Consejos Municipales Electorales, eventualmente y solo cuando la carga laboral o condiciones extraordinarias así lo exijan; siendo los que a continuación se enlistan a propuesta de cada Consejo Municipal Electoral:

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL
Armería	Prof. Elías García García
Colima	Lic. Juan José Larios Andrade
Comala	Licda. Marlene Valencia Madrigal
Coquimatlán	Profa. Carmen Cílvía Brizuela Benavides
Cuauhtémoc	Licda. Delma Alejandra Alcaraz Díaz
Ixtlahuacán	Licda. Aida Jezabel Ruiz Vega
Manzanillo	Lic. Alberto Medina Méndez
Minatitlán	Prof. Gabriel Quezada Franco
Tecomán	C.P. Miguel García Ávila
Villa de Álvarez	Lic. José Llerenas Macías

En otro punto del Orden del Día, después de hacer el análisis y revisiones pertinentes, el Consejo General aprobó por unanimidad lista de difusores oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2017-2018. A continuación se menciona a quienes dieron cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos necesarios para ser difusores de los resultados preliminares de las elecciones de miembros de Ayuntamientos y Diputaciones Locales:

NO.	DIFUSOR OFICIAL	DIRECCION ELECTRÓNICA O PÁGINA WEB
1	Tv-Azteca	<a href="http://www.tvazteca.com/hechoscolima">http://www.tvazteca.com/hechoscolima</a>
2	AF-Medios	<a href="http://www.afmedios.com/">http://www.afmedios.com/</a>
3	Diario de Colima S.A. de C.V.	<a href="http://www.diariodecolima.com/">http://www.diariodecolima.com/</a>
4	Estación Pacífico de Colima S.A.P.I. de C.V.	<a href="https://estacionpacifico.com/">https://estacionpacifico.com/</a>
5	“Noticias Tecomán”, El Observatorio	<a href="http://noticiastecomam.com/">http://noticiastecomam.com/</a>
6	De Política y Algo Más	<a href="https://depoliticayalgomas.es/">https://depoliticayalgomas.es/</a>
7	Manzanillo News Mx	<a href="https://manzanillonews.mx/">https://manzanillonews.mx/</a>

Cabe destacar que se deberán generar los instrumentos jurídicos, celebrados con los Difusores Oficiales del PREP, debiendo remitir la versión final al Instituto Nacional Electoral, dentro de los cinco días previos al día de la Jornada Electoral; y enviar en igual plazo la lista de Difusores Oficiales y sus direcciones electrónicas (página web).

El Órgano Máximo de Dirección también aprobó las transferencias entre partidas del Presupuesto de Egresos 2018. Lo anterior derivado de lo mandado en la fracción IX del artículo 14 del Reglamento de Comisiones, con el cual que se detectó la pertinencia de proponer al Consejo General las transferencias y ampliaciones presupuestales, necesarias para otorgar suficiencia a las partidas que derivado de las actividades propias del actual proceso electoral se encuentran próximas a agotarse; por lo se estarían afectando las partidas presupuestales de conformidad con lo siguiente:



NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTIDAD INICIAL EN PARTIDA	TRANSFERENCIA		CANTIDAD FINAL EN PARTIDA
		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
Compensación por proceso electoral	\$ 2'608,773.00	\$ 80,000.00		\$ 2'688,773.00
Material de capacitación	590,481.00	530,000.00		1'120,481.00
Vestuarios y uniformes oficiales	236,150.00	20,000.00		256,150.00
Transferencias a Partidos Políticos	39'295,654.00	310,000.00		39'605,654.00
Convenio IEE-INE	6'303,335.00		\$ 940,000.00	5'363,335.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 49'034,393.00</b>	<b>\$ 940,000.00</b>	<b>\$ 940,000.00</b>	<b>\$ 49'034,393.00</b>



# Instituto Electoral del Estado de Colima

---

No se omite señalar que únicamente se trata de una transferencia de cantidades entre las diversas partidas presupuestales antes anotadas, sin que ello genere modificación al presupuesto aprobado mediante Acuerdo IEE/CG/A054/2017 por el monto total de \$108'471,399.50 (Ciento ocho millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos 50/100 M. N.).

Durante la misma Décima Séptima Sesión Ordinaria, se aprobó el acuerdo relativo al cómputo de los votos que se emitan a favor de dos o más partidos políticos coaligados para la elección de diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos de la entidad para el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Lo anterior para el caso de las coaliciones "Juntos Haremos Historia", integrada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, "Por Colima al Frente", conformada por el Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, y "Todos por Colima", integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

En la sesión también se presentó el Octavo Informe que rindió la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEE, respecto de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, durante el Proceso Electoral Local 2017-2018.

Colima, Col., a 04 de junio de 2018.